



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día veintinueve del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 9, 128, 133, 135, 138 fracción XIII y 166 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido, así como el artículo 5 del Reglamento del Consejo Político Nacional, artículo 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas y el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, se reunieron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional de manera remota a través de la plataforma digital ZOOM, sesión presidida por los C.C. Mtro. Manuel Cavazos Lerma, Secretario Regional del Comité Ejecutivo Nacional, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, y la Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, Presidente y Secretaria General, respectivamente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y ante la presencia de los siguientes consejeros presente en el recinto sede: Lic. Arturo Matuk, López de Nava, Profr. Jaime Fernández Saracho, Ing. Julio David Payán Guerreño, Lic. María del Consuelo Lechuga Ramírez, Lic. Arlina Adame Correa y L.C.P. Adriana Amador Valles.

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Muy buenas tardes compañeras y compañeros consejeros, sean todos bienvenidos a la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, vía plataforma ZOOM, gracias al acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, en el que se indica la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de éstas y presenciales. Hago del conocimiento de este pleno que el día 28 de septiembre 2021 el L.C.P. Homar Cano Castrellón, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal ante el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal, para los efectos estatutarios a que haya lugar. Sr. Presidente, me permito



informarle que de acuerdo al registro y acceso a la plataforma Zoom que fue abierto a partir de las 17:00 hrs., tenemos verificado al momento, una asistencia de: 249 consejeros políticos estatales presentes y conectados a través de la plataforma ZOOM, por lo tanto, contamos con el quórum requerido para la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal. Para proceder a la instalación de esta sesión, le solicito de manera respetuosa al Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, haga uso de la palabra. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario institucional. Los acuerdos que de aquí emanen, serán válidos y legalmente estatutarios. Que los trabajos que en esta sesión se desarrollen sean para bien de nuestro Partido, muchas gracias. En virtud de la ausencia del Secretario Técnico instruyo a la Secretaria General, continúe con la conducción de esta sesión. **LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Gracias Presidente, les informo que da fe del desarrollo de esta sesión la Lic. Margarita Valdez Serrano Notaria Pública No. 5, de esta Ciudad. Con el permiso de todos ustedes, me permito someter a consideración de los integrantes este pleno, los puntos a tratar en la presente sesión. **Número uno.** Instalación de la sesión, **Número uno punto uno.** Aprobación en su caso, del proyecto de orden del día y del acta de la sesión anterior. **Número dos.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango por el que se aprueba el procedimiento electivo para la selección y postulación de la candidatura a la Gubernatura, con ocasión del proceso electoral local 2021-2022. **Número Tres.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo Político Estatal autoriza al titular de la presidencia del Comité Directivo Estatal, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para solicitar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el acuerdo de autorización para iniciar diálogo y negociaciones con partidos políticos o agrupaciones políticas, con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas para el proceso electoral 2021-2022. **Número**



cuatro. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Consejo Político Estatal autoriza al Presidente de Comité Directivo Estatal del PRI, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para solicitar al Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Comité Ejecutivo Nacional, la emisión de la Convocatoria para la renovación del Consejo Político Estatal de Durango, para el periodo estatutario 2021- 2024. **Número cinco.** Mensaje y clausura de la sesión, por el del Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. En este momento cedo el uso de la voz al Presidente.

LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR: antes de someter a su aprobación el orden del día y una vez que la Secretaria General ha hecho de su conocimiento la renuncia de L.C.P. Homar Cano Castrellón, al cargo de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal, de fecha 28 de septiembre de 2021 y en virtud de la vacante, solicito a los miembros de este pleno, hacer una modificación a nuestro orden del día para agregar cuatro numerales, y recorrer los puntos para los que fueron convocados, por tratarse de un tema superviniente y de urgente resolución, la propuesta es agregar los puntos relativos a: **2.** Propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024, votación y en su caso aprobación. **3.** Toma de protesta a la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024. **4.** Propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para ocupar la Subsecretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024, votación y en su caso aprobación. **5.** Toma de protesta a la persona que habrá de ocupar la Subsecretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024. Cedo el uso de la voz a la Secretaria General, Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, para que somete a su consideración el orden del día y su modificación. **LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Pregunto a ustedes, señoras y señores consejeros, si es de aprobarse el presente orden del día y su modificación.

-Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.



-Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.

-Quienes este por la **abstención** levanten la mano.

-Gracias. Les informo que se aprueba por **unanimidad**.

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Una vez que se ha instalado la sesión con punto número 1, para abordar el punto número 1.1 orden del día, el referente a la dispensa del trámite de lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. Pregunto a ustedes compañeras y compañeros miembros de este órgano colegiado, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal celebrada el 17 de agosto de 2021.

-Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

-Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.

-Quienes este por la **abstención** levanten la mano.

-Gracias. Les informo que se aprueba por **unanimidad**

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Para el desahogo del punto número 2 propuesto por nuestro Presidente, Lic. Arturo Yáñez Cuellar y aprobado por este pleno, correspondiente a la Propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024, votación y en su caso aprobación. Presidente le cedo el uso de la voz. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Con fundamento en las atribuciones que me son conferidas en artículo 133 de los Estatutos y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Político Nacional, propongo a el **Ing. Julio David Payán Guerrero**, para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024. Cedo el uso de la voz a la Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria General, para que someta a votación la presente propuesta. **LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Pregunto a ustedes, señoras y señores consejeros, si es de aprobarse la propuesta del **Ing. Julio David Payán Guerrero** para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024.

-Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

-Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.



-Quienes este por la **abstención** levanten la mano.

-Gracias. Les informo miembros de este pleno que se aprueba por **unanimidad**

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Para el deshago del siguiente punto relativo a la toma de protesta a la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024. Presidente le cedo el uso de la voz. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo que se le ha conferido como **Secretario Técnico del Consejo Político Estatal** para el que ha sido electo con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegado a los principios de la Revolución, y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?". **ING. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO:** Sí, protesto. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Felicidades, le instruyo en este momento para que pase a formar parte de esta mesa directiva y continúe con el desarrollo de esta sesión. **ING. DAVID PAYÁN GUERRERO, SECRETARÍA TECNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL:** Gracias Presidente. Para el deshago del punto número 4 propuesto por nuestro Presidente, Lic. Arturo Yáñez Cuellar y aprobado por este pleno, correspondiente a la Propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para ocupar la Subsecretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024, votación y en su caso aprobación. Presidente le cedo el uso de la voz. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Con fundamento en las atribuciones que me son conferidas en artículo 138 fracción XIII de los Estatutos, propongo a la **Lic. María Evangelina Martínez Soria** para ocupar la Subsecretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024. Cedo el uso de la voz al **Ing. David Payán Guerrero, Secretario Técnico**, para que someta a votación la presente propuesta. **ING. DAVID PAYÁN GUERRERO:** Pregunto a ustedes, señoras y señores consejeros, si es de aprobarse la propuesta de la Lic. María Evangelina Martínez Soria, para ocupar la Subsecretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024.



- Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.
- Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.
- Quienes este por la **abstención** levanten la mano.
- Gracias. Les informo que se aprueba por **unanimidad**

ING. DAVID PAYÁN GUERRERO: Para el deshago del siguiente punto relativo a la toma de protesta a la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Subsecretaría Técnica del Consejo Político Estatal, para el periodo estatutario 2021-2024. Presidente le cedo el uso de la voz. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Lic. María Evangelina Martínez Soria "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo que se le ha conferido como **Subsecretaria Técnica del Consejo Político Estatal** para el que ha sido electa con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegado a los principios de la Revolución, y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?". **LIC. MARÍA EVANGELINA MARTÍNEZ SORIA:** Sí, protesto. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Enhorabuena Licenciada. Instruyo al Ing. David Payán Guerrero, Secretario Técnico, continúe con la conducción de esta sesión. **ING. DAVID PAYÁN GUERRERO:** Felicidades Licenciada, para el deshago del siguiente punto del orden del día correspondiente a lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango por el que se aprueba el procedimiento electivo para la selección y postulación de la candidatura a la Gubernatura, con ocasión del proceso electoral local 2021-2022. Procedo a su lectura. **ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 41, fracción I, y 116 fracción IV inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 párrafo primero, y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 3,



23 de la Ley General de Partidos Políticos, 178 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y, 43, 124, 135 fracción IX, 196, 198, 210 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional y el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020.

CONSIDERANDO. I. Que el proceso de postulación de candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos: Construir un régimen interior rigurosamente tutelado por las normas jurídicas, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y del sistema de partidos del país, fortalecer la democracia interna del Partido y la unidad de las fuerzas que lo integran, así como lograr la mayor representatividad de candidatos, descentralizar las responsabilidades decisorias y estimular al máximo posible la participación de las bases, postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen, en el desempeño de las funciones públicas, el cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa de Acción y el Código de Ética Partidaria, privilegiar a la militancia para que en un ejercicio de competencia se fortalezca la unidad interna y se movilicen a los miembros y simpatizantes del Partido, a fin de obtener la mayor participación popular que promueva la modernidad del país con democracia y justicia social. **II.** Que los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo I, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; establecen que es derecho de los ciudadanos mexicanos poder ser votados para cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político; **III.** Que el Partido Revolucionario Institucional como entidad de interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus objetivos esenciales promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; **III.** Que el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, en su párrafo 4 establece que cada partido político determinará y hará públicos los criterios



para garantizar la paridad de género en sus candidaturas, asegurando condiciones de igualdad entre los géneros; IV. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, establece como derechos de los partidos políticos: regular su vida interna, determinar su organización interior y organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones en los términos de las leyes aplicables; V. Que el artículo 43 de nuestros Estatutos, establece que en los procesos electorales federales y locales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará el principio de paridad de género, y que la titularidad y suplencia de las candidaturas que se postulen en una misma fórmula, deberán ser del mismo género; VI. Que con fecha 25 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Órgano Público Local Electoral en el Estado de Durango, aprobó mediante acuerdo número IEPC/CG121/2021, el calendario electoral para el proceso 2021-2022. VII. Que el proceso electoral local 2021-2022 dará inicio el 1 mes de noviembre del presente año, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, cumple de manera estricta los procedimientos que establecen sus documentos básicos y la legislación que en materia electoral norma la actuación y procedimientos que los partidos políticos deben observar en su organización interna, para participar de manera exitosa en el proceso electoral local, próximo a desarrollarse en nuestra Entidad. VIII. Que el numeral 1 del artículo 178 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular. IX. Que el calendario electoral para el proceso 2021-2022 establece como fecha para el inicio de las precampañas electorales para la elección de Gubernatura del Estado, el 21 de noviembre del año en curso. X. Que el artículo 124 de los Estatutos, señala que los Consejos Políticos de las entidades federativas son órganos de integración democrática, deliberativos, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinados a sus respectivas Asambleas, en los que las fuerzas más significativas del Partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política; XI. Que la fracción IX del artículo 135 de



Estatutos de nuestro instituto político, reconoce como atribución del Consejo Político Estatal "Seleccionar el procedimiento para la Postulación de las candidaturas a las Gubernaturas y la jefatura de Gobierno en el caso de la Ciudad de México, el cual será sancionado por el Comité Ejecutivo Nacional. XII. Que el artículo 196 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional establece a la letra que: "La postulación de candidatos a cargos de elección popular en los niveles estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político correspondiente. El procedimiento de selección será sancionado por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional. Los tiempos, modalidades y desarrollo del procedimiento de postulación de candidaturas se normarán por la convocatoria respectiva, igualmente podrá incorporar la fase previa que, en su caso, acuerde el Consejo Político correspondiente. Que el artículo 198 de los Estatutos, dispone que los procedimientos para la postulación de candidatas y candidatos son: Elección Directa, Convención de Delegados y Delegadas, y por Comisión para la Postulación de Candidaturas; XIII. Que por su parte el artículo 210 de los Estatutos, establece que las convocatorias para postular candidatas y candidatos a la Presidencia de la Republica, las gubernaturas, la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las senadurías y las diputaciones federales, serán expedidas por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional; XIV. Que gracias al acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2021, tenemos la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de estas y presenciales, como es el caso de la presente sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal a través de la Plataforma ZOOM. En virtud de lo previamente considerado y fundado, los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, emiten el siguiente: **PRIMERO.-** Conforme las facultades a que se refiere la fracción IX del artículo 135 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Instituto Político, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango acuerda determinar cómo procedimiento para la selección y postulación de la Candidatura a la



Gubernatura, el previsto en la fracción II del artículo 198 de los Estatutos y que corresponde al de **Convención de Delegados y Delegadas**. **SEGUNDO.-** El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en el reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional. **TERCERO.-** Se instruye al Comité Directivo Estatal a que informe el contenido del presente acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto del Consejero Presidente de su Consejo General para los efectos legales conducentes. **CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y trámite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para efectos de que con oportunidad pueda emitirse el acuerdo de sanción al método determinado y se emita la Convocatoria correspondiente. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal. Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido. Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de 2021, a través de la plataforma ZOOM. **ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, PRESIDENTE, LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SECRETARIA GENERAL, ING. DAVID PAYÁN GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.** Pregunto a ustedes consejeros, si es de aprobarse el presente acuerdo.

- Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.
- Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.
- Quienes este por la **abstención** levanten la mano.
- Gracias. Les informo que se aprueba por **unanimidad**

ING. DAVID PAYÁN GUERRERO: Para desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo



mediante el cual el Consejo Político Estatal autoriza al titular de la presidencia del Comité Directivo Estatal, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para solicitar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el acuerdo de autorización para iniciar diálogo y negociaciones con partidos políticos o agrupaciones políticas, con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas para el proceso electoral 2021-2022, procedo a su lectura. **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL AUTORIZA AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, PARA SOLICITAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR DIÁLOGO Y NEGOCIACIONES CON PARTIDOS POLÍTICOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS, CON MIRAS A LA POSIBLE CONFORMACIÓN DE FRENTES, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos 164 párrafo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el artículo 275 el Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral; 9, 135 fracción XXV de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional y el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020. **CONSIDERANDOS. I.** Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes. **II.** Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los mismos comprenden un conjunto de actos y procedimientos relativos la organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección; **III.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 párrafo 1 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el 1 de noviembre del año en curso inicia formalmente el proceso electoral local 2021-2022,



por el cual habrán de renovarse al titular del Gobierno del Estado y la integración de los treinta y nueve ayuntamientos del Estado de Durango. **IV.** Según lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la conformación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas debe sujetarse a diversas normas de procedimiento a fin de que la misma sea aprobada por los órganos de gobierno del Partido, por esta razón éste Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, considera oportuno que la Dirigencia Estatal, por conducto del titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, inicie diálogo y negociaciones con partidos políticos con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas, para el proceso electoral local 2021-2022. **V.** De igual manera, el artículo 275 el Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral señala los requisitos indispensables que deben seguirse para constituir frentes, coaliciones así como para fusionarse, uno de las cuales es formalizar el Convenio que dé vida a la misma, por lo tanto, a juicio de éste Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, es el momento idóneo para que el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, inicie diálogo y negociaciones a fin de acordar con partidos políticos, los términos de los probables Convenios, y estar en condiciones de someterlos en su momento a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Lo anterior previo acuerdo de autorización del Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. **VI.** Dado que, de llevarse a cabo la conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos o agrupaciones políticas para la elección de la persona titular de la Gubernatura del Estado, el plazo para registrar ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el probable Convenio, tratándose de Coalición vence el 21 de noviembre de 2021; y en el caso de Convenio de candidatura común vence el 9 de febrero de 2022; y para la integración de los treinta y nueve ayuntamientos, el plazo para registrar ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación



Ciudadana el probable Convenio, tratándose de Coalición vence el 28 de enero de 2022; y en el caso de convenio de candidatura común vence el 16 de marzo de 2022, por lo que es conveniente que las pláticas con partidos políticos inicien a la brevedad. VII. Que gracias al acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2021, tenemos la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de estas y presenciales, como es el caso de la presente sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, a través de la Plataforma ZOOM. En virtud de lo previamente considerado y fundado, los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, emiten el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza al titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para iniciar diálogo y negociaciones con partidos políticos con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas para el proceso electoral 2021-2022. **SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y trámite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para efectos de que con oportunidad pueda emitirse el acuerdo correspondiente. **TERCERO.-** El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en el reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal. Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido. Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de 2021, a través de la plataforma ZOOM. **ATENTAMENTE**
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR,
PRESIDENTE, LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SECRETARIA



GENERAL, ING. DAVID PAYÁN GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO. Pregunto a ustedes consejeros, si es de aprobarse el presente acuerdo.

-Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

-Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.

-Quienes este por la **abstención** levanten la mano.

-Gracias. Les informo que se aprueba por **unanimidad**.

ING. DAVID PAYÁN GUERRERO: Para desahogo del octavo punto del orden del día, relativo a lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Consejo Político Estatal autoriza al Presidente de Comité Directivo Estatal del PRI, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para solicitar al Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Comité Ejecutivo Nacional, la emisión de la Convocatoria para la renovación del Consejo Político Estatal de Durango, para el periodo estatutario 2021- 2024, me permito dar lectura al **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL AUTORIZA AL PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI, LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, PARA SOLICITAR AL LIC. RAFAÉL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE DURANGO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2021- 2024.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 39 párrafo I inciso e) de la Ley General de partidos Políticos, 124, 166 y 169 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, y Artículos 22 y 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020. **CONSIDERANDO. I.** Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes. **II.** Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los mismos comprenden un conjunto de actos y procedimientos relativos la organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en



los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección; **III.** Que el artículo 39, párrafo 1, inciso e) de la misma Ley previamente invocada, ordena que los estatutos de los Partidos Políticos establezcan los procedimientos democráticos para la integración renovación de sus órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos; **IV.** Que de conformidad con su Declaración de Principios, el Partido Revolucionario Institucional se inscribe en el régimen democrático de la República y está comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las Leyes e Instituciones que de ella emanan. Por tanto, asume con responsabilidad la plena congruencia entre sus Documentos Básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental para la defensa de los intereses populares y como instrumento para la consecución de los anhelos del bienestar colectivo; **V.** Que el artículo 124 de los Estatutos, establece que los Consejos Políticos de las entidades federativas son órganos de integración democrática, deliberativos, de dirección colegida, de carácter permanente, subordinados a sus respectivas Asambleas, en los que las fuerzas más significativas del Partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política en términos de los presentes Estatutos y del Reglamento Nacional que los rija. **VI.** Los Consejos Políticos de las entidades federativas se renovarán cada tres años y no tendrán facultades ejecutivas. La Comisión Política Permanente del Consejo Político de la entidad federativa, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, podrá acordar la renovación anticipada dentro de los seis meses previos al vencimiento del periodo estatutario. **VII.** Que el artículo 166 de los Estatutos establece que: El procedimiento para elegir a los integrantes de los consejos políticos será mediante el voto universal, secreto, personal, libre, directo e intransferible, conforme lo determine el propio consejo y la convocatoria respectiva. El proceso de renovación de los consejos políticos en todos sus niveles por término de período no debe coincidir con ningún proceso interno para postular candidaturas a cargos de elección popular del mismo nivel o superior, ni entre el inicio del proceso y hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional de que se trate. El Comité Ejecutivo Nacional acordará la prórroga correspondiente hasta el día de la calificación del cómputo de la elección



constitucional de que se trate para los Consejos Políticos de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En casos plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá acordar una prórroga al período estatutario de dirigencia de los Consejos Políticos de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la cual no podrá ser mayor de noventa días, al término del cual deberá convocarse a la elección ordinaria respectiva; VIII. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 169 de los Estatutos es responsabilidad de la Comisión Estatal de procesos internos la organización y conducción de la elección de las y los integrantes del Consejo Político Estatal; IX. Que de conformidad al artículo 22 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, los topes de gastos de proselitismo que se apruebe en el Consejo Político correspondiente, en ningún caso serán superiores al 5% del monto autorizado por los órganos electorales competentes, en la elección constitucional inmediata anterior de mismo nivel al que corresponde el proceso interno; X. Que el periodo estatutario para el que fue electo el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, está por vencer 16 el mes de noviembre de 2021; XI. Dado que el plazo entre la expedición de la convocatoria y la jornada electiva, en ningún caso debe ser menor a treinta días naturales, y el proceso electoral local inicia el 1 de noviembre de 2021, se considera que se está en tiempo, para solicitar del titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional el Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, la emisión de la convocatoria correspondiente. XII. Que gracias al acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2021, tenemos la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de estas y presenciales, como es el caso de la presente sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal a través de la Plataforma ZOOM. En virtud de lo previamente considerado y fundado, los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, emite el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la renovación del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, para el periodo estatutario 2021-2024. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Lic. Arturo Yáñez Cuellar,



Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, para que solicite al Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, la emisión de la Convocatoria para la elección de los integrantes de los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2021-2024. **TERCERO.-** Se aprueba como tope de gastos de proselitismo por planilla territorial, el 2% del monto autorizado para la elección constitucional inmediata anterior para la elección al cargo de Gobernador del Estado celebrada el año 2016. **CUARTO.-** El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en el reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional. **QUINTO.-** Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y trámite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para efectos de que con oportunidad pueda emitirse el acuerdo correspondiente. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal. Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido. Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de 2021, a través de la plataforma ZOOM. **ATENTAMENTE** "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, PRESIDENTE, LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SECRETARIA GENERAL, ING. DAVID PAYÁN GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO. Pregunto - a ustedes consejeros, si es de aprobarse el presente acuerdo.

- Quienes estén por la **afirmativa** sírvanse a manifestarlo levantando su mano.
- Quienes estén por la **negativa** por favor manifestarlo levantando la mano.
- Quienes este por la **abstención** levanten la mano.
- Gracias. Les informo que se aprueba por **unanimidad**.



ING. DAVID PAYÁN GUERRERO: Como último punto de nuestro orden del día, cedo el uso de la voz al Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para que realice la clausura de esta sesión. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Buenas tardes a todos los presentes a esta importante sesión de Consejo Político Estatal, ya sea de manera presencial o de manera remota, saludo a los ex gobernadores, Presidentes Municipales, Presidentes de Comités Municipales, Sectores y Organizaciones, Señoras y Señores Consejeros. El día de hoy, hemos sido convocados a este consejo para ratificar nuestra militancia como priístas y ratificar nuestro compromiso para afrontar, con éxito, la contienda electoral de Gobernador, de Alcaldes y Regidores del próximo año. Estamos a pocas semanas de iniciar formalmente el proceso electoral; y debemos tomar decisiones sobre las formas estratégicas de enfrentar la contienda. Desde el inicio de esta dirigencia, nos hemos orientado a consultar a la militancia y sobre todo a tomar en cuenta a todas las regiones del Estado. En este acto de Consejo Político del Partido reunido a través de plataformas digitales, se encuentra la clase política más importante del PRI Durango, de todos los Municipios, a todos ustedes, que son la máxima autoridad del PRI en el Estado, los invito a que en un acto de responsabilidad y congruencia, formemos un frente común, en unidad para sacar adelante la contienda y así, poner de nuevo al PRI en el centro de las decisiones para garantizar el futuro del Estado. En este consejo se han aprobado tres grandes acuerdos que son mandatos indispensables para alinear las baterías hacia la contienda, estos acuerdos demuestran que el trabajo político de nuestro partido es ejemplo de calidad y refleja la experiencia, la credibilidad y la categoría política que Durango necesita. Durango vive un nuevo tiempo, la política electoral es cada vez más compleja y la realidad nos pone nuevos retos... sabemos que necesitamos de hacer alianzas amplias para enfrentar a un adversario común que es Morena y que representa la opacidad y el estancamiento de Durango. Para ello vamos a explorar la posibilidad de hacer una alianza amplia con otros partidos, pero con ciertas condiciones: Primero, respetando a los militantes del partido en sus decisiones. Segundo, no cediendo espacios que son nuestros donde sabemos que somos altamente competitivos. Tercero, no renunciar a nuestros principios



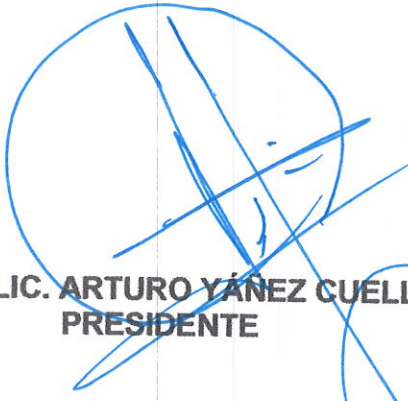
ideológicos y Cuarto, buscar con firmeza que el candidato o candidata a Gobernador de la eventual coalición sea un militante Priista. Gracias por su confianza, gracias por otorgar esta facultad a esta dirigencia, con transparencia, con convicción, pero con mucho orgullo defenderemos lo que nos corresponde como Partido. Esta no es una tarea fácil, se requiere de mucha madurez política de todo el priismo... pero sobre todo se requiere ir juntos, en una sola voz y a un mismo ritmo, pensando en el triunfo de todos y no en el de unos cuantos. Estimadas Consejeras y Consejeros: esta tarde, tener que privilegiar la unidad y darle valor a la lealtad, ¡lealtad!, son dos factores claves para transitar con éxito por este camino electoral. Sin la unidad y la lealtad de los militantes, al partido no se le volverá a dar una nueva oportunidad como esta. La única manera de lograrlo es sumándonos para crecer juntos centrando nuestras energías en el mayor activo que tenemos: nuestra gente. El PRI tiene fuerza, tiene estructura y tiene base electoral, es más fuerte que cualquier otro partido, hagamos que esa fuerza se organice. El PRI debe convencer a los Duranguenses que es la mejor de las opciones, y no el menor de los males. El PRI necesita convencer a los duranguenses que está listo para volver a ser Gobierno. El PRI necesita convencer y para ello los necesitamos a todos ustedes. Es un nuevo momento para el PRI y es un nuevo tiempo para Durango. ¡Viva el PRI!, para la conclusión de esta importante sesión de Consejo Político Estatal, cedo el uso de la voz a Lic. Manuel Cavazos Lerma, Secretario Regional del Comité Ejecutivo Nacional. **MTRO. MANUEL CAVAZOS LERMA:** Amigas y amigos integrantes de este Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, hoy hemos dado un paso firme para ponernos a la vanguardia de todas las fuerzas políticas de Durango en este proceso electoral 2021-2022, que iniciara formalmente el 1 de noviembre del presente año, pero nosotros ya nos adelantamos al aprobar estos tres acuerdos que nos permiten tener cimientos firmes para buscar un triunfo contundente, nos estamos preparando para una campaña, campaña viene de campaña que quiere decir campo de batalla, nos estamos preparando para una guerra, en donde gana el que gane más votos, voto viene del votum quiere decir voluntad, nos estamos preparando para ganar la voluntad y el corazón de los electores duranguenses, entrar a la mente y al corazón del elector duranguense,



para pagar ganarnos su voluntad, para ganarnos su voto, y como en toda guerra para ganar el general debe preparar un plano, un diagnóstico que nos diga dónde estamos y donde queremos llegar, el objetivo ganar legalmente, legítimamente, civilizadamente, unificadamente y contundentemente, para ello nos estamos preparando para ganar y para ello se necesita como dijo nuestro Presidente se necesita unidad inspirada por la lealtad, la lealtad es fuerza, la fuerza es triunfo, y el triunfo es bienestar. Y para ello nos estamos preparando, hoy elegimos el procedimiento para elegir la candidatura para la gubernatura en el estado de Durango, la consigna es una: desayunen unidad, merienden unidad, coman unidad, cenen unidad, sueñen unidad, respiren unidad, oigan unidad, vean unidad, sientan unidad, hablen de unidad, vamos a salir en unidad a ganar. Muchas gracias, con estas reflexiones me es grato en este día miércoles veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, Siendo las diecinueve horas con veintisiete con minutos, declarar clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango y que sea por la unidad, para el bien de la lealtad, para el bien de Durango, que sea para bien de México.

Dado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo. a través de la plataforma ZOOM, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
POR CONSEJO POLÍTICO ESTATAL


LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE


LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA GENERAL


ING. JULIO DAVID PÁYAN GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO